



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid por la que se rectifica la convocatoria de 4 de octubre de 2021 de Becas de Colaboración y Formación del Servicio de Relaciones Internacionales de los distintos centros de los Campus de la Universidad de Valladolid, (Valladolid, Segovia, Palencia y Soria).

Debido a una situación excepcional se hace una rectificación en convocatoria de 4 de octubre de 2021 de Becas de Colaboración y Formación del Servicio de Relaciones Internacionales de los distintos centros de los Campus de la Universidad de Valladolid, del Vicerrectorado de Internacionalización en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a subsanar los errores siguientes:

En la BASE SEGUNDA.- DURACIÓN, CONDICIONES DE LA BECA Y PROGRAMA FORMATIVO,

donde dice: 1.- Los becarios comenzarán a desempeñar sus funciones a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de la presente convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2022 en los siguientes términos:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: tres horas diarias en horario de mañana.

se debe añadir: 1.- "El candidato seleccionado para **la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** con menor puntuación comenzará su colaboración a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

La presente corrección no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR
P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de
septiembre))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

